



en su total cumplimiento, todo es bajo la responsabilidad  
de la formación y presentación de cuentas  
y su ejecución. El Ayuntamiento quedó inte-  
ligenciado

Responsabilidad  
de Propios.

Y igualmente se dio cuenta de la cuen. del P.  
y Sup. <sup>prop.</sup> <sup>de</sup> <sup>prop.</sup>, circulada por la Intendencia  
de Murcia en veinte de Mayo de mil ochocien-  
tos veinte, y treinta y siete de Abril de mil  
ochocientos treinta, a la instancia de los señores  
y señores mayores tan responsables mancomunada-  
mente con los individuos de la Ayuntamiento,  
de la inserción de caudales, formación de  
cuentas y demás de este tenor: que se tenga al  
resguardo de los libros donde se custodieren los caudales  
y que los libramientos se firmen por todos  
los componentes de la Junta de Propios. El Ayuntamiento  
quedó inteligenciado

Lo p.  
de Propios

Tambien dio cuenta de unimo sus. de la cuen.  
circulada del Sr. Intendente Subdelegado de Pro-  
prios y acortada de la Prov. de Murcia, que ena-  
no de Agosto del año ultimo, que trata sobre  
el abono del veinte por ciento de Propios sus

(S)

